



**Universidad
Nacional
Tecnológica**
Lider Nacional de la Educación Virtual

RESOLUCIÓN No. CA-2023-06-0001

Sobre aprobación de los planes de estudios del plan piloto del MESCyT-UB-MNC, diseñados bajo los perfiles de las familias profesionales, INCO Y HOYT del Marco Nacional de Cualificaciones para posgrado, grado y técnico superior.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA, UNNATEC.

VISTO: Los perfiles de las familias profesionales INCO Y HOYT, según los lineamientos del Marco Nacional de Cualificaciones, para posgrado, grado y técnico superior.

VISTO: La guía para el diseño y rediseño de planes de estudio del nivel técnico superior, en correspondencia con la metodología del catálogo nacional de cualificaciones en el marco del proyecto piloto PROETP II, (Programa de Apoyo Presupuestario para la Educación Técnica)

VISTO: La plantillas para diseño de planes de estudios de posgrado, grado y técnico superior

-La Ley Educación Superior 139-01

-(Ley 01-12) y del Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana (2014-2030).

Reglamento de Educación a Distancia, Mescyt

VISTO: El Estudio sobre Prioridades Empresariales y Áreas de Conocimiento en Programas Universitarios del Ámbito de Negocios Realizado por: Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios, año 2015. Referido de un estudio previo, realizado por la Sra. Jacqueline Malagón y José Oviedo, sobre las áreas y competencias de mayor valor para las empresas.



**Universidad
Nacional
Tecnológica**
Lider Nacional de la Educación Virtual

CONSIDERANDO

Considerando No.1

Que las mesas de trabajos y acompañamiento de los asesores de la Universidad de Barcelona y del Ministerio de Educación Superior Ciencias y Tecnología se están realizando de forma sostenida y constante desde el abordaron en tres etapas:

Etapa 1.

-Levantamiento de las necesidades de capacitación de los equipos curriculares de las IES para trabajar los planes de estudio alineado en el MNC y por competencias y las necesidades del país de profesionales de los diferentes niveles, posgrado, grado y técnico superior.

- Identificación de criterios para la revisión y rediseño curricular de los planes de estudio a distancia, a nivel de posgrado, grado y técnico superior y la deliberación y toma de decisiones en torno a los cambios que han de ser introducidos en cada uno de ellos.

Etapa 2. Capacitaciones de los equipos de las IES por la Universidad de Barcelona para elaborar los planes don los diferentes componentes de los planes de estudio. Elaborar los planes asignados por las IES a cada representante y subirlo a la plataforma de la UB.,para que fueran revisados por los asesores que acompañan el proceso, tanto del Mescyt como de la UB.

Etapa 3. Correcciones y retroalimentación de cada plan de estudio enviado por la plataforma. finalización del proceso de asesoría de asesores de la UB y continuación del seguimiento por los asesores del Mescyt al subir los planes a la plataforma EVA-MESCYT con las observaciones aplicadas.

Etapa 4. Pendiente de conclusión del proceso de aprobación de los planes.



Considerando No.2

Que la Unnatec presente los siguientes planes de estudio al consejo académico para su valoración y pertinencia: Tal como se relacionan en este documento:

NOMBRE	PLAN DE ESTUDIO QUE TRABAJARÁ LA FAMILIA INCO, HOYT	NIVEL
Ricardo Reynoso	Ingeniería en Telecomunicaciones	Grado
Rusbel Alcántara	Maestría Arquitectura de soluciones de Ciberseguridad - INCO	Maestría
Henry Candelario	Ingeniería de Software -INCO	Grado
Krishna Rodriguez Pineda	Técnico Superior en Sumillería-HOYT	Técnico Superior
Rocío Gullón	Gerencia de Empresas Turística y Hostelería -HOYT	Grado
Ynocencia Fernández Correa	Gestión de Animación y Entretenimiento -HOYT	Técnico Superior
Luis Manuel Cruz Canario	Maestría Inteligencia Artificial y Machine Learning	Maestría
Ricardo Reynoso/ asignará representante	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones en Videojuegos y Multimedia	Técnico Superior

Que los aspectos que componen los planes de estudios de la **Unnatec**, se corresponden con los requeridos en las plantillas para cada nivel y se corresponde con los lineamientos de las políticas de currículo de la Unnatec aprobada con la resolución No. CA-2021-09-0002: en la cual se establecen los elementos que componen cada plan de estudio, en los niveles de posgrado, grado y técnico superior.



**Universidad
Nacional
Tecnológica**
Líder Nacional de la Educación Virtual

- 1.- Datos Generales.....
- 1.1. Nombre y Sigla de la IES.....
- 1.2. Nombre del Plan de Estudios.....
- 1.3. Profesión Regulada.....
- 1.4. Tipo de Plan de Estudios.....
- 1.5. Recinto, Extensión o Centro donde se impartirá el Plan de Estudio.....
- 1.6. Facultad o Unidad Equivalente que agrupa Unidades Académicas.....
- 1.7. Escuela, Departamento u otra Unidad Académica Equivalente.....
- 1.8. Nivel Formativo.....
- 1.9. Familia Profesional.....
- 1.10. Modalidad Educativa.....
- 1.11. Cantidad Total De Créditos.....
- 1.12. Período Académico.....
- 1.13. Duración.....
- 1.14. Desarrollo Del Programa.....
- 1.15. Base Legal de Aprobación del Plan De Estudio en la IES.....
- 1.16. Responsable Directo y Datos de Contacto.....
- 2.- Descripción del Plan de Estudios.....
- 3.- Aspectos Institucionales.....
- 3.1. Filosofía Institucional.....
- 3.2. Modelo Educativo.....
- 3.3. Modalidad Educativa.....
- a) Modalidad educativa.....
- 3.4. Misión, Visión, Valores y Propósitos.....
- 4.- Antecedentes.....



5.- Justificación

 5.1. Argumentación del Interés Profesional.....

 5.2. Coherencia con la Filosofía Institucional

 5.3. Incidencia de Naturaleza Social, Económica y Científica Relacionada al Plan de Estudio.

 5.4. Alineamiento con Políticas, Acuerdos u otros Compromisos del Estado Dominicano

 5.5. Entorno Profesional.....

 5.6. Factibilidad o Viabilidad de la Oferta Académica.....

 5.7. Demanda del Sector Productivo a Nivel Nacional y a Nivel Local

 5.8. Procedimientos de Consulta Externos e Internos.....

6.- Objetivos del Plan de Estudio

7.- Perfil De Egreso – Perfil Profesional

9.- Planificación Curricular

 9.1. Descripción General del Modelo Curricular

 9.2. Modalidad Educativa (presencial, semipresencial, a distancia, otras).....

 9.3. Competencias

 9.4. Componentes de Formación

 9.8. Sistemas De Evaluación

 9.9. Sistemas Profesionales y Pasantías de Prácticas.....

 9.10. Programas De Asignaturas o Módulos

10.- Gestión Estudiantil.....

 10.1. Requisitos De Ingreso

 10.2. Requisitos de Permanencia.....

 10.3. Requisitos de Graduación

 10.4. Sistema de Transferencia de Créditos

 10.5. Sistema de Convalidación de Asignaturas / Módulos.....

 10.6. Programa de Apoyo y Orientación Estudiantil

11.- Personal Académico y Administrativo.....

12.- Recursos Generales

 12.1. Calidad y Pertenencia de la Infraestructura Física

 12.2. Plataforma Tecnológica y TIC's.....

 13.- Sistema de Garantía de Calidad



**Universidad
Nacional
Tecnológica**
Lider Nacional de la Educación Virtual

RESUELVE:

1-Aprobar los 8 (ocho), planes de estudio presentado, acorde con los perfiles de las familias HOYT e INCO, en los diferentes niveles:

a) 2 (dos) Maestría:

- -Maestría Inteligencia Artificial y Machine Learning
- -Maestría Arquitectura de soluciones de Ciberseguridad -

b) 3 (tres) Grado

- Ingeniería en Telecomunicaciones
- Ingeniería de Software
- Gerencia de Empresas Turística y Hostelera -

c) 3 (tres) técnico superior

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones en Videojuegos y Multimedia
- Técnico Superior en Sumillería-
- Gestión de Animación y Entretenimiento -

Estos planes de estudio se han diseñado con un enfoque basado en competencias, alineado a los perfiles de las familias INCO y HOYT del proyecto de ley del Marco Nacional de Cualificaciones y los estudios citados, de la Asociación de Jóvenes Empresarios y encuesta a los grupos de interés internos y externos a la Unnatec. en una versión preliminar para ser enviado al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, MESCyT. A través de la plataforma EVA-MESCYT, previa revisión de los asesores de la Universidad de Barcelona.



**Universidad
Nacional
Tecnológica**
Lider Nacional de la Educación Virtual

2- Poner en ejecución en el cuatrimestre enero-abril 2024, los planes del plan piloto en los niveles, posgrado, grado y técnico superior, relacionados en el punto 1, al obtener el visto bueno de las diferentes instancias del Ministerio de Educación Superior Ciencias y Tecnología, MESCyT,

3- Establecer un período de 1 (un) año o 3 cuatrimestres consecutivos, para la verificación y posibles ajustes a partir de la puesta en ejecución y producto de los resultados de su implementación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 7 días del mes de junio del año 2023. En sección ordinaria del Concejo Académico de la Unnatec.


LUIS MANUEL CRUZ CANARIO
Presidente del Consejo Académico
Rector




YNOCENCIA FERNANDEZ
Secretaría del Consejo Académico,